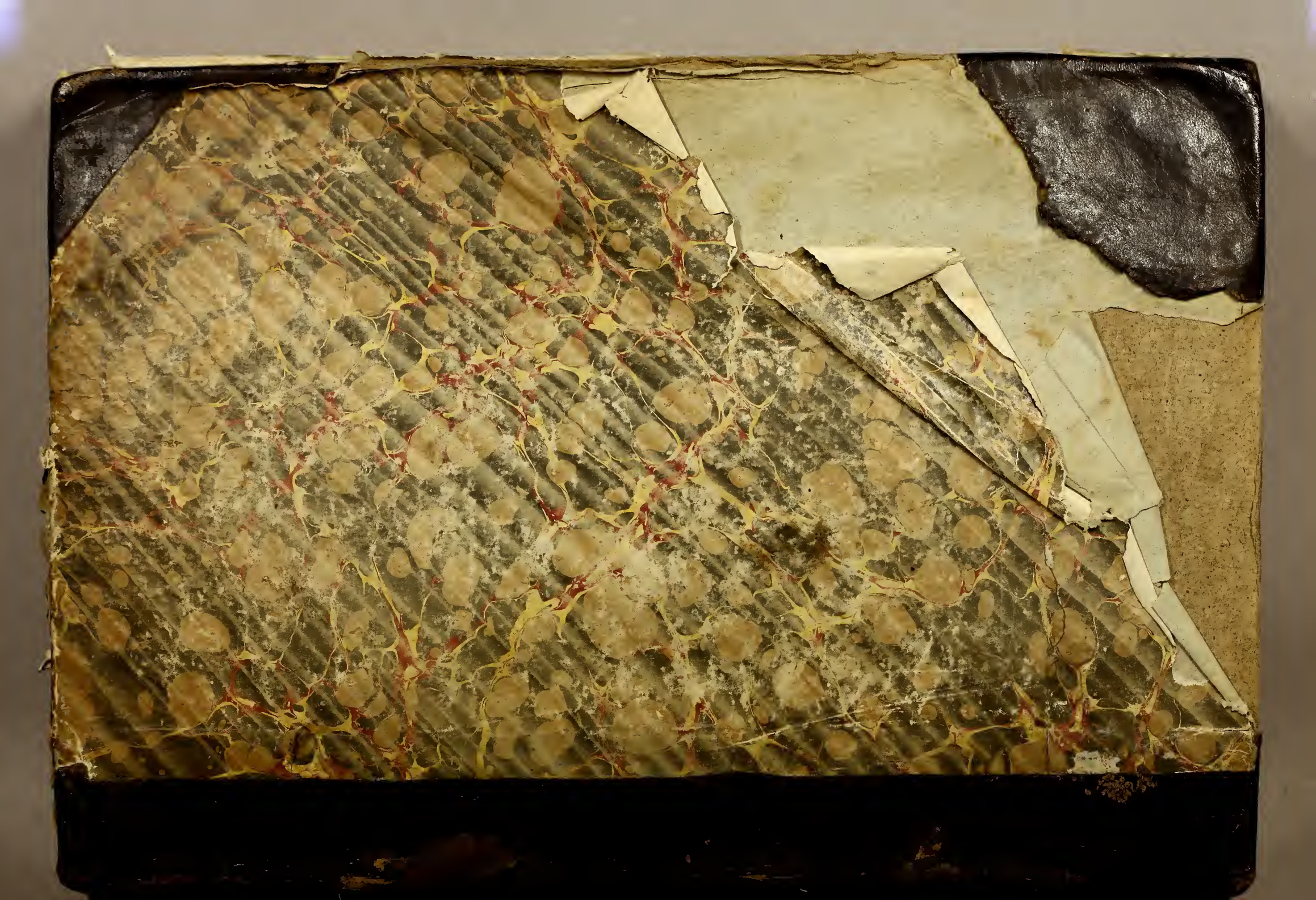

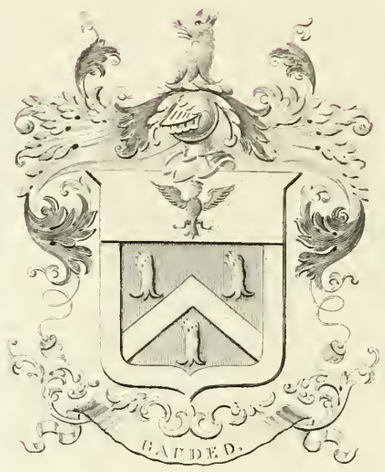

John Carter Brown
Library
Brown University

68-334-492

BUENOS AIRES AGOSTO 11 DE 1820.

BOLETIN Nº. 28.

Los documentos que siguen instruyen de un armisticio que se debe haber concluido y dado sus resultados.

Oficio del señor Gobernador en campaña.

Invitado el dia 5 por el Gobernador Lopez en virtud de carta confidencial que al efecto trajo el cura Don Manuel Saturnino Hernando, à una entrevista para discutir y establecer tratados que consoliden una paz permanente entre ambos territorios, la admití, y se estableció por punto designado para ella uno medio entre ambos campos, prefijando la hora de las diez del dia seis para efectuarla. A él concurrì, y habiendo asistido el Gobernador Lopez, se propusieron las bases sobre que debia estribar. En ellas se tocaron dificultades que no fue posible superar en los debates continuados hasta casi la hora de ponerse el Sol. Debiendo entonces regresar á nuestros respectivos campos, ordené al Sargento Mayor D. Juan Antonio Argerich, marchase con dicho Gobernador dándole por términó para su regreso hasta las diez de la mañana del dia siguiente. El objeto de la mision de este gefe no era otra que ver el ultimo resultado que se conseguía de las racionales bases preliminares que yo habia propuesto. Volvió à mi campo y trajo por toda contestacion lo que manifiesta el numero 1º. Cantestè lo que se vé en el numero 2. Se ha admitido por Lopez como aparece de su contestacion numero 3; y por la tarde de este dia deben reunirse los diputados, siendo por mi parte nombrado el Sr. Brigadier General D. Martin Rodriguez con el Sargento Mayor D. Juan Antonio Argerich, en clase de su Secretario, y el de la misma clase D. Julian Vega, como su Ayudante. Entretanto se ha admitido el armisticio, y celebraré que sus resultados correspondan á los deseos que me animan por concluir una paz que en adelante no se altere, y establezca la felicidad de ambos territorios, y mientras tanto me anticipo à comunicar à V. S. estos pasos para satisfaccion de ese benemerito pueblo.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel general, y Agosto 8 de 1820.—*Manuel Dorrego.*—Sr. Gobernador sostituto de Buenos Aires.

(Nº. 1.) *Oficio de D. Estanislao Lopez al señor Gobernador.*

Despues de mil reflexiones, y de muy maduros acuerdos estoy penetrado de la imposibilidad de concluir una paz sólida y estable entre dos Gefes que se hallan á la cabeza de una fuerza armada, y que necesitan de la ratificacion de autoridades superiores para cualesquiera de los particulares en que puedan combenir.—Si ha de cesar la sangre si hemos de proceder de buena fe, y si solo hemos de ocuparnos del bien de la nacion, soy de parecer que por nuestra parte debemos firmar un armisticio que nos asegure tran-

68-334-493

quilidad por quince dias para que en este tiempo se celebre una convencion por medio de dos comisionados que al efecto nombraran ambas provincias debiendo entretanto retirarse el ejército del mando de V. S. à San Pedro y el del mio al Rosario —Si agradare à V. S: esta proposicion puede venir ya extendida y firmada la suspencion de hostilidades por el término de quince dias ocupando nuestras fuerzas las posiciones ya dichas que se hallan à igual distancia de la linea divisoria.—Yo espero que este paso será mas del agrado de V. S. que la celebracion precipitada de unos tratados que son la obra de algunos dias, y no del momento.———Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel general del ejèrciio Federal Agosto 7 de 1820.—*Estanislao Lopez.*—Sor. Gobernador General del Ejército de Buenos Aires.—Es copia.—*Dorrego.*

(N°. 2.) *Oficio del señor Gobernador á D. Estanislao Lopez.*

Impuesto del oficio de V. S. solo tengo que decir que me hallo plenamente autorizado por el Cabildo y provincia de Buenos Aires para celebrar un armisticio, tratados y paz, de modo que no se altere en adelante la tranquilidad de ambos territorios: en esta virtud el armisticio que V. S. indica, será admitido bajo las condiciones siguientes: 1.ª Que la línea divisoria de ambos ejércitos será la del Arroyo del Medio: 2.ª Que el armisticio ha de ser solamente de tres dias contados desde la hora que se ratificare, fijandose por término para saber si esto se admite, hasta las 7 del dia de mañana, pudiendo V. S. en su consecuencia proceder al nombramiento de su comisionado para que pueda verse y tratar con el mio que ya está pronto, con lo que tengo el honor de contestar al suyo de esta fecha.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel general Agosto 7 à las 12 del dia de 1820.—*Manuel Dorrego.*—Señor Gobernador de Santa Fé.—Es copia —*Dorrego.*

(N°. 3.) *Oficio de Lopez al señor Gobernador.*

Puede V. S. disponer el envìo de su diputado, noticiandome el punto de reunion, para la remision de el que ya tengo nombrado por mi parte.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel general, Agosto 8 de 1820.—*Estanislao Lopez.*—Señor Gobernador de Buenos Aires.—Es copia.—*Dorrego.*

El Ayudante del señor Gobernador en campaña D Dionisio Quesada que ha conducido esta comunicacion, me informa que Alvear quedaba preso por Lopez, y aun que habia dado la orden de que se fusilase,

Ha llegado el parte de la accion que en seguida se darà tambien al público.

Balcarce.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

B81
.A692c
v.3
1-SIZE

B81
-A692c
v.3